

Factura: 001-002-000056442



20191701076P01208

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20191701076P01208					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MARZO DEL 2019, (15:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA NOVOA ROXANA LORENA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1714267810	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PR



N° TRAMITE: 25812-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 162379
24/04/19 09:36

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ...rio

2	ESCRITURA No.	2019	17	01	76	P 1208
---	---------------	------	----	----	----	--------

3 FACTURA NRO. 56442

4

5

6

7

8

9

10

11 AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

12 OTORGADO POR:

13 ROXANA HERRERA NOVOA, en su calidad de GERENTE GENERAL y

14 representante legal de la compañía EMPRESA MINERA DEL

15 PACIFICO EMIPAC S.A.

16 CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DÍ: 3 COPIAS

18 MMC

19 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

20 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el

21 día de hoy lunes veinticinco de marzo del dos mil

22 diecinueve, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO

23 SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece la Señora

24 ROXANA HERRERA NOVOA, en su calidad de GERENTE GENERAL y

25 representante legal de la compañía EMPRESA MINERA DEL

26 PACIFICO EMIPAC S.A., debidamente autorizada por la Junta

27 General Extraordinaria de Accionista de la compañía en

28 mención, como consta de los documentos que se acompaña.

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
2 domiciliada en la parroquia Carcelén, ciudadela
3 Anansayas, barrio Cristianía, Avenida Eloy Alfaro número
4 N setenta y dos tres veinte y calle N setenta y tres,
5 cantón Quito, teléfono tres cinco cero cero uno siete
6 uno, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
7 de conocer doy fe y me presenta para que eleve a
8 escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor
9 literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase
11 insertar una de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
12 ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas:
13 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento del
14 presente Instrumento Público la Señora Roxana Herrera
15 Novoa, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante
16 legal de la compañía EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC
17 S.A., debidamente autorizada por la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en mención,
19 como consta de los documentos que se acompañan. La
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
21 civil casada y domiciliada en la ciudad de QUITO.
22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía EMPRESA MINERA DEL
23 PACIFICO EMIPAC S.A., se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada el veintinueve de Diciembre del año dos
25 mil ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
26 Encargado Juan Villacis Medina, legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de
28 Abril del dos mil nueve; b) La junta general extra

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ordinaria y universal de Accionistas de la Compañía
2 EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A., de veintiuno de
3 Febrero del dos mil diecinueve, resolvió ampliar el
4 objeto social y por consiguiente reformar el estatuto
5 social de la empresa. TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO
6 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
7 expuestos, la compareciente, en la calidad que se invoca
8 y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
10 EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A en sesión de
11 veintiuno de Febrero del año dos mil diecinueve, DECLARA:
12 a) Que la indicada Compañía ha procedido a ampliar el
13 objeto social y reformar el estatuto social. Como
14 consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se
15 reforma el artículo tercero del estatuto social, el mismo
16 que en adelante dirá: ARTÍCULO TERCERO.- DEL OBJETO.- a)
17 La compañía EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A tiene
18 como objetos principales, Operador Portuario de carga
19 (OPC), de conformidad con la ley general de puertos, EL
20 REGLAMENTO GENERAL de la actividad portuaria del Ecuador;
21 publicado en el Registro Oficial numero noventa y siete
22 el trece de junio del dos mil y Reglamento de Servicios
23 Portuarios para las Entidades Portuarias del Ecuador,
24 publicado en el Registro Oficial numero cuatrocientos
25 seis el seis de septiembre del dos mil uno, y, previa a
26 la obtención de la matricula como OPC, en la Dirección
27 General de la Marina Mercante y del Litoral (DIGMER) y la
28 posterior calificación por parte de la Autoridad

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 Portuaria (AP), la compañía EMPRESA MINERA DEL PACIFICO
2 EMIPAC S.A., trabajará en calidad de Operador Portuario a
3 la Carga (OPC) y prestará todos los servicios portuarios
4 autorizados en la Ley y sus Reglamentos; b) la actividad
5 minera (CIIU: c uno tres uno cero. cero. Cero cero)
6 clasificador establecido por las Naciones Unidas, en
7 todas sus fases, como prospección, exploración,
8 explotación, beneficio, fundición, refinación y
9 comercialización, todo esto de acuerdo al Artículo
10 Dieciocho de la Ley de Minería Vigente c) Importación y
11 exportación de minerales, maquinaria, mercadería e
12 insumos que se requieran para el cumplimiento del su
13 Objeto Social; d) Transporte marítimo de minerales y
14 contratación de empresas o cooperativas, legalmente
15 constituidas para implementar la logística del transporte
16 terrestre, como así lo faculta el literal c) del Artículo
17 Dieciocho de la Ley de Minería vigente o de cualquier
18 otra mercadería, relacionada que las Leyes Ecuatorianas
19 permiten dentro de las normas legales; e) Gases
20 industriales, se dedicará a la elaboración y
21 comercialización de gases industriales, derivados de
22 minerales ferrosos y no ferrosos, así como la producción
23 de oxígeno; f) Podrá adquirir bienes inmuebles; asociarse
24 con compañías nacionales o extranjeras y/o personas
25 jurídicas de otra naturaleza para realizar actos de
26 comercio, adquirir mayor tecnología, ampliar su capacidad
27 productiva con la adquisición de nueva maquinaria y
28 generar otros bienes de servicios g) Podrá implementar y

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 diversificar sus líneas de productos y servicios;
2 Crear, comprar, vender o licenciar patentes industriales,
3 marcas de fábrica o de servicios y nombres comerciales
4 relacionados con el objeto social y siguiendo las
5 disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual e
6 Industrial vigentes; i) Producirá biocombustibles y
7 adquirirá toda la tecnología, maquinaria, terrenos e
8 insumos requeridos para el desarrollo, producción y
9 comercialización de aceites derivados de oleaginosas y
10 vegetales con los cuales se produce biodiesel y etanol o
11 también los llamados biocombustibles; j) La Empresa
12 celebrará todos los actos y contratos permitidos por la
13 Ley cualquiera sea su naturaleza tanto del sector público
14 como del privado; k) y podrá participar en actos de
15 selección de empresas públicas como llamados a concursos
16 públicos licitaciones y otros; l) La implementación de
17 planteles Avícolas, dentro de los cuales se realizará la
18 crianza y comercialización de aves para el consumo
19 humano; la compañía también podrá dedicarse a actividades
20 agropecuarias, relacionadas a la avicultura, ganadería,
21 porcicultura, acuicultura y pecuaria en general, en todas
22 sus diferentes formas y etapas; esto es, desde el
23 aprovisionamiento de materia prima, ya sea producida por
24 la compañía o adquirida a terceros, adquisición,
25 producción, distribución y venta de alimentos
26 balanceados; crianza, integración, comercialización y
27 venta de aves de corral tanto procesadas como vivas;
28 producción, incubación, distribución y venta tanto de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 huevos fértiles como de pollitos bebés. CUARTA:
2 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- la Señora Roxana Herrera Novoa,
3 en su calidad de Gerente General de la compañía EMPRESA
4 MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A., mediante esta escritura
5 pública, declara bajo juramento que su representada está
6 sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y
7 que los datos constantes sobre la Ampliación del Objeto
8 Social son exactos y verdaderos y de conocimiento de los
9 Accionistas de la empresa. NOVENA: DOCUMENTOS
10 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes:
11 copia certificada del acta de la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
13 EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A., y el
14 nombramiento del Representante Legal y Gerente General de
15 la empresa y el Registro Único de Contribuyentes RUC.
16 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente
18 escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los
19 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
21 que la compareciente acepta en todas y cada una de sus
22 partes, minuta que está firmada por el Doctor Julio
23 Ortiz, con matrícula profesional número diecisiete guión
24 mil novecientos setenta y ocho guión veintiséis del Foro
25 de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
26 celebración de la presente escritura se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
28 leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
3 cuanto doy fe.-

4

5

6

7 ROXANA HERRERA NOVOA

8 C.C. 171426781-0



9 COMPAÑÍA EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.

10

11

12

13

DR. GONZALO ROMAN CHACON

14

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

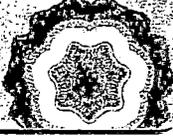
27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171426781-0

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA NOVOA ROXANA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCAY
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MAURO GUILLERMO ROMO NORIEGA

INSTRUCCION SUPERIOR VETERINARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA MESTAS GUSTAVO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOVOA VIVERO GLORIA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2018-01-03

FECHA DE EXPIRACION: 2028-01-03

PROFESION / OCUPACION: VETERINARIO

U34444444

001456140




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 F JUNTA No. 0002 - 286 CERTIFICADO No. 1714267810 CEDULA No.

HERRERA NOVOA ROXANA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

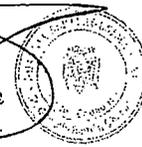
PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: POMASQUI
 ZONA: 2



De conformidad con lo dispuesto en el art. 19
 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es la
 copia original que se me exhibió y se devolvió.

Fecha: 25 MAR 2019

Dr. Gonzalo Román Chacón
 MEDICANO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714267810

Nombres del ciudadano: HERRERA NOVOA ROXANA LORENA

Condición del cedulao: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VETERINARIO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: ROMO NORIEGA MAURO GUILLERMO ✓

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: HERRERA MESIAS GUSTAVO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NOVOA VIVERO GLORIA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2018 ✓

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-209-29590



196-209-29590

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, siendo las 10H00 del 21 de Febrero del 2019, en el domicilio de la EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A ubicado Parroquia Carcelén Ciudadela Anansayas Barrio Cristianía, Avenida Eloy Alfaro número N72-320 y calle N-73 del cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes accionistas: Señor Jorge Javier Duque Ulloa; poseedor de 400 Acciones Ordinarias y Nominativas de Valor de 1.00 dólar cada una; y, el señor Mauro Guillermo Romo Noriega; poseedor de 400 Acciones Ordinarias y Nominativas de Valor de 1.00 dólar cada una.

Actúa como Presidente de esta Junta el Señor Mauro Romo Noriega; y como Secretaria, la Gerente General de la Compañía, Roxana Lorena Herrera Novoa.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, con fundamento en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente, los accionistas acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA EMIPAC S.A.

El Señor Presidente declara válidamente instalada la Junta y dispone que por Secretaría, se dé lectura al Orden del Día.

El Señor Secretario expresa que el Punto Único del Orden del Día a tratarse es; **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Con respecto al Punto Único a tratarse, solicita la palabra el señor accionista Mauro Romo Noriega, quien manifiesta que en virtud de que la compañía va a implementar dentro de sus actividades todo lo relacionado con la Avicultura, tanto en sus diferentes fases productivas y su comercialización y fundamentados en la posibilidad de la reforma estatutaria al objeto social, contenida en la ley orgánica para optimización de trámites administrativos, que reformó el Art. 3 de la Ley de Compañías, publicado en el Registro Oficial 353 de fecha 23 de Octubre del 2018, según el cual se permite dentro de un mismo objeto, ejercer varias actividades. es preciso reformar y ampliar el objeto social de la compañía incorporando a su actividad una en los siguientes términos:

"La implementación de planteles Avícolas, dentro de los cuales se realizará la crianza y comercialización de aves para el consumo humano; la compañía también podrá dedicarse a actividades agropecuarias, relacionadas a la avicultura, ganadería, porcicultura, acuicultura y pecuaria en general, en todas sus diferentes formas y etapas; esto es, desde el aprovisionamiento de materia prima, ya sea producida por la compañía o adquirida a terceros, adquisición, producción, distribución y venta de alimentos balanceados; crianza, integración, comercialización y venta de aves de corral tanto procesadas como vivas; producción, incubación, distribución y venta tanto de huevos fértiles como de aves recién nacidas"



En virtud de la reforma y ampliación del objeto social, se amplía el **Artículo Tercero** del estatuto social, el mismo que se halla detallado en la minuta correspondiente y a su vez se autoriza a la Dra. Roxana Lorena Herrera Novoa Gerente General de Emipac S.A. para que proceda a firmar la escritura de ampliación del objeto social y reforma de estatutos.

Al no existir otro punto que tratar, el Señor Presidente da por concluida esta Junta a las 10H25 concediendo el receso necesario para que Secretaría redacte y mecanografie la presente Acta para someterla a consideración de la Junta. A las 11H00 el Señor Presidente reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la presencia de las mismas personas que la constituyeron y dispone que por Secretaría se de lectura al texto del Acta, la misma que puesta a consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad en todo su contenido y sin modificación alguna, luego de lo cual se da por concluida esta Junta. Para constancia de todo lo actuado firman los accionistas asistentes.

Ing. Mauro Romo Noriega
PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTA

Dra. Roxana Herrera Novoa
SECRETARIA

Ing. Jorge Javier Duque Ulloa
ACCIONISTA



Empresa Minera del Pacífico EMIPAC S.A.

5-2016

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"EMPRESA MINERA DEL PACÍFICO EMIPAC S.A."**

Quito, 29 de agosto del 2016

Doctora.

Roxana Lorena Herrera Novoa ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta de Accionistas de EMPRESA MINERA DEL PACÍFICO EMIPAC S.A. en sesión Extraordinaria y Universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un período de CINCO AÑOS, conforme lo establecido en los Estatutos de la Empresa.

Como Gerente General tendrá usted la Representación Legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

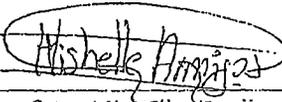
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la "EMPRESA MINERA DEL PACÍFICO EMIPAC S.A." constituida por escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Diciembre del 2008 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 09.Q.II.001403 del día 03 de abril del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Abril del 2009, con el número 1248, Tomo 140.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración,

Atentamente,

Por EMIPAC S.A.

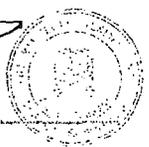

Srta. Mishelle Armijos Jara
SECRETARIA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "EMPRESA MINERA DEL PACÍFICO EMIPAC S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente.- Quito, Distrito Metropolitano al veinte y nueve de agosto del 2016.


Dra. Roxana Lorena Herrera Novoa
GERENTE GENERAL EMIPAC S.A.
CI: 171426781-0

En conformidad con lo dispuesto en el art. 13
de la Ley Orgánica, certifico en la presente el
contenido original que se me exhibió y se devolvió.

25 de Agosto 2016
Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO SEPAGGERIMO SEXTO E.M.C.





TRÁMITE NÚMERO: 54837



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	39288
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13109
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERRERA NOVOA ROXANA LORENA ✓
IDENTIFICACIÓN	1714267810
CARGO:	GERENTE GENERAL ✓
PERIODO(Años):	5 ✓

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1248 DEL 23/04/2009.- NOT. 9 (E) DEL 29/12/2008 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

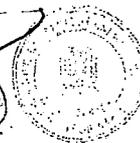
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

HAZÚN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 15
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente es el
documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 2

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEP. QUAGÉSIMO SEXTO D.M.D.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792192498001
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EMIPAC S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA NOVOA ROXANA LORENA
CONTADOR: ALARCON DALGO EMMA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/12/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Ciudadela: ANANSAYAS Barrio: CRISTIANA Calle: ELOY ALFARO Numero: N72-320 Intersección: N73
Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENE DE LA GASOLINERA DE TERPEL Telefono Trabajo: 023500171 Telefono Trabajo: 023500221 Fax: 023500221 Celular:
0997294150 Email: mauroromo@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

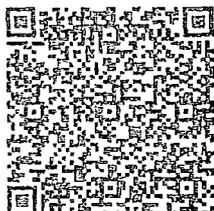
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000489616

Fecha: 22/02/2019 10:11:04 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792192498001
EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMPAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: EMPAC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE OTROS TIPOS DE CARBÓN MINERAL.
EXTRACCIÓN DE ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO, ESQUISTOS BITUMINOSOS Y ARENAS ALQUITRANADAS, PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO DE
ESQUISTOS Y ARENAS BITUMINOSAS, PROCESOS DE OBTENCIÓN DE CRUDOS: DECANTACIÓN, DESALADO, DESHIDRATACIÓN, ESTABILIZACIÓN,
ETCÉTERA.
PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS CRUDOS EN ESTADO GASEOSO (GAS NATURAL), EXTRACCIÓN DE CONDENSADOS, DRENAJE Y SEPARACIÓN DE LAS
FRACCIONES LÍQUIDAS, DESULFURIZACIÓN DE GAS.
FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES SIMILARES DE METAL, DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA ALMACENAMIENTO Y
ELABORACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS DE ENERGÍA Y
MINERÍA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Ciudadela: ANANSAYAS Barrio: CRISTIANA Calle: ELOY ALFARO Numero: N72-320 Intersección: N73
Referencia: FRENE DE LA GASOLINERA DE TERPEL Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 023500171 Telefono Trabajo: 023500221 Fax: 023500221 Celular:
0997294150 Email: mauroromo@hotmail.com



Código: RIMRUC2019000489616

Fecha: 22/02/2019 10:11:04 AM



Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de la AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR: ROXANA HERRERA NOVOA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.; Y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.



DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000044232



20191701009O00774

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

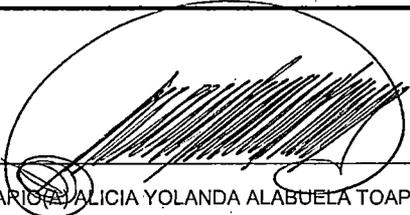
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701009O00774

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2019, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 131809

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792192498001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1208


 NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

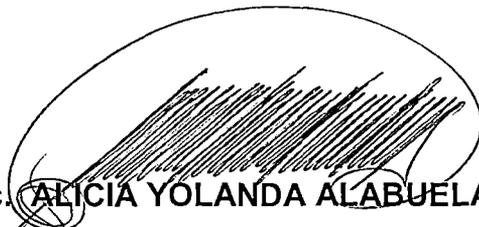


A.A.

20191701009O00774

RAZON.- Tomó nota de la escritura pública de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacon Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito el veinte y cinco de marzo del dos mil diecinueve, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A., celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y nueve de diciembre del dos mil ocho, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a cuatro de abril del dos mil diecinueve.-




DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 25061



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	145153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2053
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714267810	HERRERA NOVOA ROXANA LORENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /25/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA MINERA DEL PACIFICO EMIPAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1248 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103